



NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE ACTUACIONES

Modelo 7-4.1

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 8:30 a 14 horas. Tlf.: 010 (915298210 si se llama desde fuera de Madrid)

TITULAR		;PA		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
				04/07/2014	14/39	29/09/2014	05/12/2014
MATRÍCULA	532	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE		CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
MARCA	IVECO	741/7		8/510			
MODELO	-			PRECEPTO QUE SE HABÍA CONSIDERADO INFRINGIDO*		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN				39 LSV /		28/11/2014	
MORETO 5				61 ORD. MOV.			
INFRACCIÓN IMPUTADA		ESTACIONAR, SIN EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA, EN LUGAR HABILITADO PARA EL ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA.		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
				741/051421151			
				MUNICIPALIDAD DE VALENCIA			
				CP:46700 SC:00			
				NOTI. 741/...			

RELACION: 4217/2014

90€

ANTECEDENTES DE HECHO

Formulada denuncia contra el responsable de la infracción, cuyos datos figuran en la presente notificación y comprobado por el órgano instructor que reúne los requisitos del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se Aprueba el Texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en lo sucesivo LSV) ha valorado los documentos y actuaciones obrantes en el procedimiento sancionador que ha sido incoado y procedido a elevar al Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, como órgano competente, propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador el Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en uso de las facultades que le han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2014, en relación con lo establecido en los artículos 17.1.k) y 40 f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, vista la propuesta de resolución que le ha elevado el órgano instructor del procedimiento ha RESUELTO:

PRIMERO: El SOBRESEIMIENTO y ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

**SEGUNDO:** Notificar al DENUNCIADO la presente resolución informando al mismo que, si así lo desea, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de su notificación edictal. El escrito de interposición será presentado o remitido a la Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación (c/Albarracín, 33, 28037 Madrid) o en cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando el número de referencia del expediente y la matrícula del vehículo. También podrá optar por interponer, en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el mismo plazo recurso ante los juzgados de lo contencioso administrativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE MULTAS DE CIRCULACIÓN

ENRIQUE GARCÍA ROMERO